

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0083-2020/SBN-GG**

San Isidro, 10 de diciembre de 2020

**VISTO:**

El Memorándum N° 00575-2020/SBN-DNR de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00681-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 09 de diciembre de 2020, del Sistema Administrativo de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 062-2018/ SBN-SG de fecha 25 de mayo de 2018, se encargó las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la servidora Sara Corina Córdova Llacza, en tanto se designe a su titular y en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 00575-2020/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro comunica que la servidora Sara Corina Córdova Llacza ha presentado su renuncia a la entidad, por lo que resulta necesario viabilizar la continuidad en el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Normas y Capacitación, en virtud a lo cual propone que se encargue las funciones de dicha Subdirección a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia, Especialista en Bienes Estatales III, quien ha dado su conformidad al respecto;

Que, a través del Informe N°00681-2020/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General la necesidad de que se encargue las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia, Especialista en Bienes Estatales III, debido a la renuncia de la servidora Sara Corina Córdova Llacza, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia

justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante el artículo 51 del REGL-001-2018-SBN/GG "*Reglamento Interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado por las Resoluciones Nros.021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de un puesto directivo se formaliza mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o del Gerente General, según corresponda, estableciéndose entre los supuestos, que en tanto se desarrolla el proceso de selección del puesto que se encuentra vacante; el/la servidor/ servidora civil objeto del encargo debe reunir los requisitos y exigencias del puesto, según los documentos normativos o de gestión de la entidad;

Que, en el numeral 6. 2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN*", aprobada por la Resolución N° 0062-2014/SBN, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto por concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de la Gerencia General;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo previsto en las normas internas de la entidad, resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación conferido a Sara Corina Córdova Llacza y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de dicha Subdirección, se encargue las funciones de la misma a Vanessa Silvana Villavicencio Candia, en tanto se designe a su titular y en adición a sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, y estando a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 10 de diciembre de 2020, el encargo de funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conferido a la servidora civil Sara Corina Córdova Llacza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 10 de diciembre de 2020, las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora civil Vanessa Silvana

Villavicencio Candia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en tanto se designe a su titular y en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los profesionales señalados en el artículo 1 y 2, así como al Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Gerente General**